BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS (INTERVENCIÓN 7202), EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE LA REGIÓN DE MURCIA, PERIODO 2023-2027, ANUALIDADES 2027, 2028 Y 2029.

De acuerdo con el Decreto del Presidente n. º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es competente, entre otras, en materia de desarrollo rural.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027. (BORM nº 117 de 22/05/2024).

El artículo 1 de la referida orden señala que estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, debiendo iniciar el procedimiento de oficio mediante convocatoria aprobada por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La orden de adecuación de la estructura presupuestaria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca al Decreto 88/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, establece que hasta tanto no se aprueben los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2026, los créditos afectados por las modificaciones producidas como consecuencia del Decreto 88/2026 de Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se gestionarán en los servicios y programas presupuestarios en donde se encontraban presupuestados con anterioridad a su publicación.

Con base en lo anterior, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común, pone en marcha la presente convocatoria de ayudas para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, subvencionando la prestación de servicios de asesoramiento, intervención 7202, integrada en el PEPAC 2023-2027.

Vista la propuesta de Orden de la Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común de fecha de 19/11/2026 y código seguro de verificación (CSV) CARM-96bf6500-e3fe-11f1-b91e-02420a000269.

Visto el informe favorable de fiscalización limitada previa de la Intervención Delegada de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, nº 2026/70199-01 de fecha 23/11/2026 y código seguro de verificación (CSV) CARM-ce55cb85-e713-11f1-b8bd-02420a002a05.

DISPONGO:

1. **Aprobar la convocatoria anticipada** de ayudas para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, subvencionando la prestación de servicios de asesoramiento, intervención 7202. Servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales integrada en el PEPAC 2023-2027, que se acompaña.
2. **Autorizar un gasto** con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.470.29, "Otras actuaciones ámbito rural", proyecto número 51841, " A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PEPAC, por un importe de 2.925.000 € (Dos millones novecientos veinticinco mil euros), según la siguiente distribución por anualidades:

	PRESUPUESTO POR ANUALIDAD			
PROYECTO	**2027**	**2028**	**2029**	**TOTAL**
51841	**975.000,00 €**	**1.072.500 €**	**877.500,00 €**	**2.925.000,00 €**

Los gastos correspondientes a las distintas anualidades de la ayuda quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente de los presupuestos correspondientes.

3. Las ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Feader, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el desglose por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables que recoge el cuadro siguiente

Ejercicio	Presupuesto (€)	FEADER (60%) 05184126INFE	MAPA (12%) 05184126INMA	CARM (28%) 05184126INCA
2027	975.000,00	585.000,00	117.000,00	273.000,00
2028	1.072.500	643.500,00	128.700,00	300.300,00
2029	877.500,00	526.500,00	105.300,00	245.700,00
Total	**2.925.000,00**	**1.755.000,00**	**351.000,00**	**819.000,00**

(Firmado y fechado electrónicamente)

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Índice

Índice

Artículo 1. Objeto. 4
Artículo 2. Financiación. 4
Artículo 3. Beneficiarios y requisitos. 5
Artículo 4. Actividades objeto de subvención. 5
Artículo 5. Solicitud y plazo de presentación. 5
Artículo 6. Criterios objetivos de concesión. 8
Artículo 7.Cuantía de la ayuda. 8
Artículo 8. Instrucción y resolución de concesión. 8
Artículo 9. Prestación del asesoramiento. 8
Artículo 10. Modificaciones. 9
Artículo 11. Justificación y pago. 9
Artículo 12. Publicidad. 10
Disposición transitoria. 10
Disposición Final. Entrada en vigor. 11
ANEXOS 12

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, con carácter plurianual, ejercicios 2027,2028 y 2029, las ayudas destinadas a la prestación de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales, en el marco de la intervención 7202 Servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales de la Región de Murcia del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España para el periodo 2023-2027, cofinanciadas por el FEADER, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM nº 117 de 22/05/2024), en adelante Orden de bases.

2. El artículo 5.1 de las bases reguladoras establece que la subvención revestirá la forma de "costes unitarios" de conformidad con el artículo 83 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.

Artículo 2. Financiación.

1. Las ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 60%, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en un 28% y en su caso, por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 12%

2. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.470.29, "Otras actuaciones ámbito rural", proyecto número 51841, " A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PEPAC " de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, como compromisos de tramitación plurianual de gasto, por un importe total que asciende a la cuantía de 2.925.000 € (Dos millones novecientos veinticinco mil euros), con el desglose por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables que se recogen en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Presupuesto (€)	FEADER (60%) 05184126INFE	MAPA (12%) 05184126INMA	CARM (28%) 05184126INCA
2027	975.000,00	585.000,00	117.000,00	273.000,00
2028	1.072.500	643.500,00	128.700,00	300.300,00
2029	877.500,00	526.500,00	105.300,00	245.700,00
Total	**2.925.000,00**	**1.755.000,00**	**351.000,00**	**819.000,00**

3. La concesión de la ayuda queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el cuadro financiero para el tipo de intervención "Intercambio de conocimientos y difusión de información" del Plan Estratégico de la PAC de la Región de Murcia para las anualidades expuestas en dicho cuadro.

4. A efectos del artículo 58.4 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la distribución de la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas entre los créditos de las distintas anualidades tendrá carácter estimativo. Así mismo, la financiación de las ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia en los presupuestos de los años correspondientes de crédito adecuado y suficiente.

5. En los casos en los que los beneficiarios no ejecuten la totalidad de los importes concedidos para un año dado, se podrá tramitar la modificación de los importes concedidos para cada uno de los años, siempre y cuando, el importe total concedido no se vea modificado.

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.

1. De acuerdo con el artículo 3 de las bases reguladoras serán beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas y/o privadas, sin ánimo de lucro, prestadoras de los servicios de asesoramiento directamente relacionadas con los sectores agrario, agroalimentario y forestal, y que dispongan de recursos humanos y materiales adecuados para la ejecución de las actividades de asesoramiento. Deberán además cumplir con los compromisos y obligaciones establecidos en el artículo 4 de las citadas bases.

Artículo 4. Actividades objeto de subvención.

1. De acuerdo con el artículo 6 de la orden de bases, serán objeto de ayuda, aquellos servicios de asesoramiento que efectivamente se hayan prestado por parte de la entidad prestadora al usuario del servicio de asesoramiento y que estén encuadradas en las materias de asesoramiento recogidas en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. Los asesoramientos se adaptarán a los diversos tipos de explotaciones y cubrirán al menos con lo establecido en el anexo I de la Orden de bases que les son de aplicación.

2. Se orientarán a resolver demandas concretas del titular de la explotación agraria, evaluando la situación de partida de la explotación, estableciendo recomendaciones o consejos de actuación y evaluando el resultado de la aplicación de los mismos.

3. Para cada asesoramiento se deberán realizar las visitas mínimas a la explotación indicadas en el artículo 18.5 y Anexo IV de la orden de bases.

4. Los usuarios a los que se les prestará el servicio de asesoramiento deberán cumplir los requisitos definidos en el artículo 7 de la orden de bases y deben haber sido seleccionados tal y como se describe en el artículo 9 de la misma.

5. El servicio de asesoramiento, conforme a lo indicado en el artículo 6.2 de la orden de bases, tendrá carácter presencial, tanto en oficina como en la explotación de la persona destinataria pudiendo, de forma complementaria, realizar asesoramiento telefónico y por vía telemática. Debe quedar registrado la forma y la temática de cada asesoramiento realizada a cada usuario.

Artículo 5. Solicitud y plazo de presentación.

1. De acuerdo con el modelo establecido como Anexo I de la presente Orden, se cumplimentará electrónicamente y se presentará necesariamente a través de los medios electrónicos disponibles en la página WEB de la Comunidad Autónoma: https://sede.carm.es procedimiento 7142" de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM.

2. Si alguno de los interesados presenta su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que las subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del 15 de enero de 2027.

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

4. La solicitud, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.1 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación a la entidad:

a. Solicitud de ayuda, según modelo establecido como Anexo I de esta convocatoria.

b. Documento de constitución de la empresa o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.

c. En el caso de personalidad jurídica, Estatutos de la entidad solicitante.

d. Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes. En el caso de entidades que tengan acceso a Registros Públicos (Registro Mercantil, Registro de Cooperativas, Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones, etc.) se deberá presentar certificado actualizado al respecto emitido por el Registro correspondiente.

e. Certificado del código de cuenta corriente, emitido por la entidad bancaria.

f. Oferta para la subscripción del seguro indicado en el artículo 4.g de la orden de bases.

g. Documento que acredite la experiencia de la entidad en la prestación del servicio tal como se indica en el artículo 15 de la orden de bases.

h. Información sobre las características de la/s oficina/s puestas al servicio del asesoramiento a explotaciones agrarias mediante la cumplimentación del Anexo II Oficina de asesoramiento.

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta:

i. Copia del CIF de la Entidad en caso de que se opongan a su consulta por medios telemáticos.

j. Copia del DNI de personas que ostenten la representación legal en caso de que se opongan a su consulta por medios telemáticos.

k. Certificado de estar corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o autorización para consulta.

l. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia o autorización para consulta.

m. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social o autorización para consulta.

5. La solicitud de ayuda normalizada del Anexo I descrita anteriormente, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.2 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación al personal de la entidad:

a. Contrato laboral del coordinador y personal de oficina.

b. Contrato de servicios del personal de apoyo, en su caso, con indicación expresa de la duración de los servicios contratados expresados en horas, así como copia de los NIF de las personas que van a ser contratadas.

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

c. Titulaciones universitarias de todo el personal (incluido el personal de coordinación y personal de apoyo), excepto para el administrativo de la oficina.

d. Documento que acredite la experiencia del personal indicado en el Anexo II de la orden de bases.

e. Contrato laboral del personal de apoyo, en su caso.
f. Documentos que acredite la formación del personal indicado en el Anexo II de la orden de bases.
g. Copia de los DNI de las personas que van a intervenir en los servicios de asesoramiento en caso de que estas se opongan a su consulta por medios telemáticos.

6. La solicitud de ayuda normalizada del Anexo I, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.3 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación a los medios técnicos de la entidad:

a. Planos de cada oficina.

b. Documento acreditativo de propiedad, alquiler o cesión, en su caso, de cada una de las oficinas.

c. Documento que acredite el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales para cada una de las oficinas.

d. Contrato subscrito con la empresa de telefonía o documentación acreditativa de la disposición de dichos servicios.

e. La entidad relacionará todos los equipos informáticos y los medios materiales que pondrá a disposición del servicio de asesoramiento, mediante la cumplimentación del Anexo II Oficina de asesoramiento de esta Orden.

f. Documentación de los vehículos puestos a disposición del servicio de asesoramiento. La disposición de dichos vehículos se acreditará mediante documento de propiedad a nombre de la entidad, contrato de renting o alquiler o mediante documento acreditativo por parte del técnico de oficina de poner a disposición de la entidad su vehículo, indicando la identificación del vehículo.

7. La solicitud de ayuda normalizada del Anexo I, deberá ir acompañada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12.4 de la orden de bases, de la siguiente documentación en relación a los usuarios:

a. Solicitudes de los usuarios del servicio de asesoramiento, según Anexo III de esta Orden.

b. Anexo IV de la presente orden relativo al listado de usuarios priorizando a los usuarios a los que prestar asesoramiento, la puntuación total y la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (tal y como se describe en el artículo 9 de la orden de bases) y la oficina donde se prestará asesoramiento. Se presentará fichero informático firmado en formato Xls.

c. Documentación acreditativa de los requisitos de los usuarios y de las explotaciones que se indican en el artículo 7 de la orden de bases en caso de que los mismos se opongan a su consulta por medios electrónicos.

d. Documentación acreditativa que permita verificar la puntuación asignada a cada usuario en el procedimiento de selección realizado tal y como se indica en el artículo 9 de la orden de bases.

e. Anexo V de la presente orden, Contrato con los usuarios seleccionados para la prestación de los servicios de asesoramiento antes del inicio del Asesoramiento.

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Artículo 6. Criterios objetivos de concesión.

La valoración de las solicitudes se realizará, por parte de la comisión de valoración que contempla el artículo 14 de la orden de bases y de acuerdo con los criterios de selección y valoración contemplados en el artículo 15 de la orden de bases.

Artículo 7.Cuantía de la ayuda.

a. El límite máximo subvencionable por los servicios de asesoramiento prestados a un usuario es de 1.500 euros.

b. En caso de que por motivos ajenos a la entidad de asesoramiento no puedan completarse todas las fases establecidas en el anexo IV de la Orden de bases, podrá abonarse el importe de las fases completadas de acuerdo con lo establecido en el anexo VII de la citada Orden.

Artículo 8. Instrucción y resolución de concesión.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común a través del Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación, correspondiendo al Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de solicitud establecido en el artículo 25.3 de esta convocatoria.

2. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Contra la Orden que resuelva el procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente contado a partir del día siguiente a la notificación de la Orden, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

3. La notificación de la resolución del procedimiento a los interesados, al encontrarse éstos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se realizará por medios electrónicos en todo caso, sin perjuicio de que con independencia del medio utilizado, sean válidas todas aquellas notificaciones que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso, de sus fechas y horas, del contenido íntegro y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma, junto con la acreditación de la notificación efectuada, todo ello de conformidad con el artículo 41 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 9. Prestación del asesoramiento.

1. La prestación del servicio de asesoramiento será de forma individual y se ajustará a todo lo establecido en el artículo 18 de la orden de bases, incluidas las fases que son descritas en el anexo IV de la orden de bases.

2. Durante la ejecución de las actuaciones de asesoramiento, los beneficiarios deberán elaborar, para cada una de las fases de asesoramiento, los documentos exigidos en el anexo IV de la Orden de Bases

de acuerdo con los siguientes modelos: :

a. Anexo VI Acta de visita.

b. Anexo VII Informe Análisis inicial de la explotación.

c. Anexo VIII Informe propuestas técnicas elegidas y programación.

d. Anexo IX Informe Seguimiento.

e.Anexo X Informe Finalización.

f. Anexo XI Informe anual.

3. De acuerdo con el artículo 4.o de la orden de bases las entidades deberán presentar semanalmente un programa de visitas a realizar a las explotaciones de los usuarios con al menos una antelación de 24 horas antes del inicio de la semana a la que hace referencia dicho plan cumplimentando para ello el Anexo XIV Programa de visitas.

Artículo 10. Modificaciones.

1. Para cualquier modificación en relación a la solicitud inicial presentada y por la que se ha concedido la subvención, se estará a lo indicado en el artículo 19 de la orden debases.

2. El modelo establecido para solicitar una modificación es el recogido en el Anexo XII Solicitud de modificación.

Artículo 11. Justificación y pago.

1. La solicitud de pago se presentará con los contenidos indicados en el anexo XIII Solicitud de pago, se cumplimentará electrónicamente y se presentará necesariamente a través de los medios electrónicos disponibles en la página WEB de la Comunidad Autónoma: www.carm.es y dentro de ella en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: https://sede.carm.es procedimiento 7142 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM. Junto con dicha solicitud se presentarán los siguientes documentos:

a. Documentación, para cada asesoramiento, que acredite la realización de todas las fases que conlleva de acuerdo con lo especificado en el ANEXO IV de la orden de bases. También se acompañará cualquier documentación anexa que permita verificar el asesoramiento realizado por vía telemática o cualquier otra vía.

b. Póliza de seguros suscrita.

c. Anexo XI Informe anual.

d. Copia de las nóminas de los trabajadores, relación nominal de trabajadores y recibo de liquidación de cotizaciones del mes o meses, en que ha tenido lugar la prestación de los servicios por los que se solicita el pago.

e. Copia de facturas de los servicios del personal de apoyo en los casos en que dicho personal no forme parte de la plantilla de la entidad.

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

f. Certificado asesoramientos prestados según modelo ANEXO XV.

2. Se establecen dos plazos al año para la presentación de las solicitudes de pago. Los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de marzo podrán solicitarse a pago desde el 1 al 15 de marzo. Los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de octubre podrán solicitarse a pago desde el 1 al 15 de octubre. No obstante, para la anualidad 2027 los asesoramientos ejecutados y justificados hasta el 31 de mayo se podrán solicitar a pago desde el 1 al 15 de junio y para la anualidad 2029 los asesoramientos ejecutados y justificados hasta el 31 de mayo se podrán solicitar a pago desde el 1 al 15 de junio de 2029. Todo ello según cuadro siguiente:

ANUALIDAD	EJECUCION Y JUSTIFICACIÓN	SOLICITUD DE PAGO
2027	Hasta el 31 de mayo inclusive	Del 1 al 15 de junio
	Hasta el 30 de septiembre inclusive	Del 1 al 15 de octubre
2028	Hasta el 29 de febrero inclusive	Del 1 al 15 de marzo
	Hasta el 30 de septiembre inclusive	Del 1 al 15 de octubre
2029	Hasta el 28 de febrero inclusive	Del 1 al 15 de marzo
	Hasta el 31 de mayo inclusive	Del 1 al 15 de junio

Para las anualidades 2027 y 2028, si la entidad beneficiaria así lo estima conveniente, podrá optar por presentar una única solicitud de pago del 1 al 15 de octubre incluyendo los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 1 de octubre y para la anualidad 2029 podrá optar por presentar una única solicitud de pago del 1 al 15 de junio incluyendo los asesoramientos ejecutados y justificados antes del 31 de mayo, obviando el primer plazo de solicitud de dichas anualidades.

Artículo 12. Publicidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, el contenido de la presente convocatoria será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 14 de la Ley 7/2005.

Las personas beneficiarias quedarán sujetas, en todo momento de la tramitación de las ayudas y en la ejecución de las actuaciones, al régimen de información y publicidad prevista en el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre.

Disposición transitoria.

Podrán ser objeto de ayuda los asesoramientos prestados desde el momento de la presentación de la solicitud de ayuda (con toda la documentación correctamente cumplimentada según la presente convocatoria, y comunicada a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y el anexo V

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Contrato por cada uno de los usuarios a los que se preste el asesoramiento), siempre que sea concedida la ayuda.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Firmado y fechado electrónicamente:

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

ANEXOS

Anexo I. Solicitud de ayuda.

Anexo II. Oficina asesoramiento.

Anexo III Solicitud de usuario para recibir los servicios de asesoramiento.

Anexo IV Listado de usuarios.

Anexo V Contrato.

Anexo VI Acta de visita.

Anexo VII. Informe análisis inicial de la explotación

Anexo VIII Informe Propuestas y recomendaciones.

Anexo IX Informe Seguimiento de ejecución

Anexo X informe final

Anexo XI Informe anual.

Anexo XII Solicitud modificación servicio de asesoramiento.

Anexo XIII Solicitud de pago.

Anexo XIV Programa de visitas.

Anexo XV Certificado Asesoramientos prestados

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común.

Anexo I
Solicitud de ayuda

Normativa de la ayuda

Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante

Denominación razón social	CIF	IBAN
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social	

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Apoderados

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Domicilio Social

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Horario de atención al público (indicar días y horario)

Domicilio Delegación o sucursal en la Región de Murcia (En los casos en los que la entidad tenga su domicilio social fuera de la Región de Murcia)

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Horario de atención al público (indicar días y horario)

SOLICITO

La concesión de la ayuda correspondiente a los asesoramientos que se prestarán a los usuarios indicados en el anexo IV adjunto a la presente solicitud, para la que se solicitará el pago conforme a la convocatoria, una vez ejecutados y justificados dichos asesoramientos conforme a los siguientes periodos:

Asesoramientos ejecutados y justificados	Importe solicitado (euros)
Hasta el 30/09/2027	
Desde el 01/10/2027 hasta el 30/09/2028	
Desde el 1/10/2028 hasta el 31/05/2029	
	TOTAL

EXPONGO, CERTIFICO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Todos los datos que figuran en el presente impreso y documentos adjuntos son ciertos.
- Conozco la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control de esta línea de ayuda.
- Que la Entidad a la que represento no está incursa en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de beneficiarios de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y cumplo los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verifydocs e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-720089-a9a2-1111-b8bd-12a0a002a0e5
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

d.- Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

e.- Que la Entidad a la que represento no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros Entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Programa presentado por esta Entidad.

f.- Que la Entidad a la que represento no se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria, según se define en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de acuerdo con las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).

ME COMPROMETO a:

a.- Realizar los asesoramientos en el período establecido, tras la resolución por la que se conceda la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas y modificaciones que puedan concederse por causas justificadas.

b.- Justificar ante la Administración la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, someterme a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y posterior mantenimiento de los compromisos. Notificar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención tan pronto se conozca, así como comunicar la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas para la misma finalidad.

c.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

d.- Cumplir el resto de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria.

e.- A acceder periódicamente, a efectos de notificaciones, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

ME TENGO POR INFORMADO que:

a.- Mis datos se publicarán con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia.

b.- Mis datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la UE y nacionales, para salvaguardar los intereses financieros de la UE.

c.- Podré ejercer los derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

d.- Que según la Ley 39/2015 quedo obligado a presentar toda la documentación por Sede Electrónica de la CARM o por aquellos medios establecidos por la legislación vigente.

AUTORIZO a:

☒ Publicar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca todos los datos relativos a la Entidad como Entidad prestadora de los servicios de asesoramiento, así como las oficinas e infraestructura puesta a disposición para la prestación de dichos servicios.

☒ A los apoderados indicados en la presente solicitud a personarse en el expediente físico y realizar cuantas gestiones sean necesarias para la resolución del procedimiento.

☒ A la Dirección General a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, con casilla en blanco en la columna me opongo, salvo que se oponga a la consulta.

Los documentos con las casillas de color gris en la columna "me opongo" deberán presentarse, en caso que proceda, al no poder consultarse electrónicamente

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA.

En el caso de NO presentar documentación debido a que ya esté en poder de la Administración, indicar número de expediente y órgano gestor (en el caso del Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación se indicará con las siglas SATEO)

	Órgano gestor/expediente	No Procede	Me opongo
EN RELACIÓN A LA ENTIDAD			
☐ Documento de constitución de la entidad que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscritos en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.			
☐ Identidad del solicitante, del representante legal y de los apoderados si los hubiere			
☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
☐ Estatutos de la entidad.			
☐ Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes. En el caso de entidades que tengan acceso a Registros Públicos (Registro Mercantil, Registro de Cooperativas, Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones, etc.) se deberá presentar certificado actualizado al respecto emitido por el Registro correspondiente.			
☐ Certificado del código de cuenta corriente, emitido por la entidad bancaria.			
☐ Identificación de los dispositivos de autentificación y firma electrónica previstos en la normativa vigente en materia de Gestión Electrónica de la Administración Pública Regional, de entre los relacionados en la página web www.sede.carm.es en la pestaña "Ayuda", admitiéndose, entre otros, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico".			
☐ Documento que acredite la subscripción del seguro indicado en el artículo 3 de las bases reguladores.			
☐ Documento que acredite la experiencia de la entidad según lo indicado en el artículo 15 de las bases reguladoras.			
EN RELACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD			

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-742b0089-e9d2-1111-b8bd-0242ac000f2a05
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

☐ Contrato laboral del coordinador y personal de oficina.			
☐ Contrato de servicios del personal de apoyo, en su caso, con indicación expresa de la duración de los servicios contratados expresados en horas, así como copia de los NIF de las personas que van a ser contratadas.			
☐ Titulaciones universitarias de todo el personal (incluido el personal de coordinación y personal de apoyo), excepto para el administrativo de la oficina, así como currículum vitae.			
☐ Documento que acredite la experiencia del personal indicado en el Anexo II de las bases reguladoras.			
☐ Contrato laboral del personal de apoyo, en su caso.			
☐ Documentos que acredite la formación del personal indicado en el Anexo II de las bases reguladoras.			
EN RELACIÓN A LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD			
☐ Planos de cada oficina, certificado detallando las características de la misma.			
☐ Documento acreditativo de propiedad, alquiler o cesión, en su caso, de cada una de las oficinas.			
☐ Evaluación de riesgos laborales realizada para cada una de las oficinas.			
☐ Contrato subscrito con la empresa de telefonía o documentación acreditativa de la disposición de dichos servicios.			
☐ La entidad relacionará todos los equipos informáticos que pondrá a disposición del servicio de asesoramiento, según modelo del anexo II.			
☐ Documentación de los vehículos puestos a disposición del servicio de asesoramiento. La disposición de dichos vehículos se acreditará mediante documento de propiedad a nombre de la entidad, contrato de renting o alquiler o mediante documento acreditativo por parte del técnico de oficina de poner a disposición de la entidad su vehículo, indicando la identificación del vehículo y el importe de euros/kilómetro por el cual será indemnizado.			
EN RELACIÓN A LOS USUARIOS			
☐ Solicitudes de los usuarios del servicio de asesoramiento, según modelo del anexo III.			
☐ Listado de usuarios a los que prestar asesoramiento, según modelo anexo IV.			
☐ Documentación acreditativa, de cada usuario, que evidencia el cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, siempre que el usuario no haya mostrado su consentimiento a la consulta por medios electrónicos por esta administración.			
☐ Documentación acreditativa que permita verificar la puntuación asignada a cada usuario en el procedimiento de selección realizado tal y como se indica en las bases reguladoras, siempre que el usuario no haya mostrado su consentimiento a la consulta por medios electrónicos por esta administración			

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes de lo siguiente:

a) Que los datos declarados en este documento y en el resto de los documentos existentes en el expediente, se incorporan al fichero informático "Asesoramiento a explotaciones agrarias" y otros ficheros situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Que estos datos se utilizarán, a los efectos pertinentes indicados en cada impreso, y en su caso para la gestión, control, evaluación de los trámites propios de cada solicitud.

c) Que la información podrá ser cedida, en el marco de la utilización antes citada, a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación a la gestión, antes mencionada.

d) Que por medio del siguiente documento, autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la correcta ejecución de los servicios de asesoramiento.

e) Que todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio para la tramitación asociada.

f) Que en todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente en este Organismo.

g) Que los datos relativos a los beneficiarios e importes serán publicados anualmente.

Observaciones a la presente solicitud:	En Murcia, a Firma del representante legal

DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) IAKM-742D-0B07-4762-1111-B80D-0242AC000280
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

Región de Murcia
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Cofinanciado por la Unión Europea
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común.

Anexo II
Oficina de asesoramiento

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social

Datos de la oficina

Tipo	Nombre del centro
☐ Oficina de coordinación ☐ Oficina de asesoramiento	

Régimen de titularidad		Documentación que se adjunta en relación a la titularidad
☐ Cesión	☐ Propiedad	
☐ Arrendamiento	☒ Otro, especificar:	

Evaluación de riesgos

☐ Se adjunta evaluación de riesgos laborales, cumpliendo todo lo indicado en la legislación vigente en relación a la prevención de riesgos laborales.

Superficie mínima y aseso

☐ Dicha Oficina cuenta con una superficie útil de al menos 20 m^2 y cuenta con un aseo. Se adjunta los planos de dicha oficina

Conexión telefónica y de internet

☐ Dicha Oficina cuenta con un contrato en vigor para los servicios de conexión telefónica e internet. Se adjunta contrato de servicios.

Observaciones:

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Coordenadas UTM

Personal de la oficina (1)

DNI	Nombre y apellidos	Cargo	Titulación	Dedicación horaria	Relación con la entidad	Euros subcontratados

Características de las diferentes dependencias (2)

Denominación dependencia	Código	Superficie total (m^2)	Observaciones:

Medios informáticos (3)

Denominación equipo	Marca	Modelo	Características	Número serie	Observaciones:

Este es una copia auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código Seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e902-1111-bdbd-0242ac0007a6
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

Vehículos (4)

Matrícula	Marca	Modelo	Características	Número bastidor	Régimen de tenencia	Euros/km

Observaciones:

Horario y días de apertura (5)

Horario normal		Días de semana:	☐ Lunes	☐ Martes	☐ Miércoles	☐ Jueves	☐ Viernes	☐ Sábado

Observaciones:

Horario especial y días festivos

Día	Horario especial	Cierre	Observaciones

Publicidad del proceso de selección a usuarios

☐ Página web	Enlace página web:
☐ Otros medios	Indicar los medios utilizados:

Observaciones:

Características servicio asesoramiento

☐ Carácter presencial	Indicar metodología de cómo se va a registrar la forma y la temática de cada asesoramiento realizado:
☐ Asesoramiento telefónico	
☐ Asesoramiento por vía telemática	
☐ Otros	Indicar otros en su caso:

Observaciones:

e indicará el personal involucrado con dicha oficina. En el campo “Cargo” se indicará “CO” si dicha persona es coordinador, “PA” personal de apoyo, “TO” técnico de oficina o “AD” administrativo. En el campo “Dedicación horaria” se indicará la previsión de la dedicación anual que dicha persona va a prestar en el asesoramiento de dicha oficina. En el campo “Relación con la entidad” se indicará la relación laboral que dicha persona tiene con la entidad de asesoramiento, pudiendo ser personal en

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

plantilla o personal con un contrato de servicios (sólo para personal de apoyo en este último caso). Sólo en el caso de contrato de servicios se indicará en el campo “euros subcontratados” la cuantía subcontratada para cada oficina.
(2) Se indicará la denominación de cada una de las dependencias de la oficina indicando en el campo “Código” un código que permita identificar dicha dependencia en los planos que se adjuntan al presente documento.
(3) Se indicarán los equipos informáticos puestos a disposición de dicha oficina de asesoramiento.
(4) Se indicarán los vehículos a disposición del personal de la oficina de asesoramiento. En el campo “régimen de tenencia” se indicará si dicho vehículo es propiedad de la entidad, tiene un contrato de renting, un contrato de alquiler, o es propiedad del personal de la oficina de asesoramiento, indicando en este último caso en el casilla “euros/km” la cuantía que por la que el trabajador será indemnizado por el uso de dicho vehículo.
(5) Se indicará el horario normal de apertura. En la tabla se indicarán los días de cierre (indicando en el campo “Cierre” la palabra “Si” y en el caso de días con horario especial se indicarán los mismos así como el horario establecido.

Por la presente declaro responsablemente que los datos incluidos en este documento son ciertos.
Firmado electrónicamente por D/Dª_____ representante legal de la entidad _____

DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a0d2005

Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

Anexo III
Solicitud de usuario para recibir los servicios de asesoramiento

Datos del solicitante (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del represente legal)

NIF o NIE	Apellidos	Nombre

Sexo (H/M)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento	Nacionalidad

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF

Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social

Domicilio (en caso de persona jurídica se cumplimentará el domicilio social)

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Blog.	Esc.	Planta	Puerta	Km.

Provincia	Municipio	Pedanía y/o Paraje	Código Postal o Apdo

Datos de la explotación. (En el caso de disponer de número de registro explotaciones no será necesario la especificación del código SIGPAC)

Municipio	Agrícola (A), ganadera (G), Forestal (F)	Número registro explotaciones	Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida, en su caso.	Código SIGPAC	Superficie (ha)	Observaciones

Información para los criterios de selección de usuarios (Indicar con una "X" lo que corresponda indicando la puntuación obtenida)

Criterio	Puntos	Puntuación obtenida
☐ a. Agricultor dado de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por su actividad agraria propia o autónomos o en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA). En el caso de que el titular sea una persona jurídica estos requisitos deberán ser cumplidos por el 50% de sus socios.	20	
☐ b. Explotación calificada como prioritaria, según Ley 19/1995, de 18 de julio, de modernización de explotaciones agrarias y/o se trate de una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias a la que se preste asesoramiento en materia de agraria.	20	
☐ c. Titulares con explotaciones ubicadas en parte o en su totalidad en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario o zonas de montaña o como zonas con limitaciones naturales o zonas de la Red Natura 2000. Para la identificación exacta de la ubicación de una explotación en dichas zonas se estará a lo dispuesto en el apartado c del artículo 9 de la Orden de Bases.	20	
☐ d. Joven agricultor, ganadero o titular forestal. Se considerará joven a todo agricultor, ganadero o titular forestal con una edad menor a 41 años a fecha en la que finalice el plazo para presentar la solicitud indicada en la correspondiente convocatoria.	10	
☐ e. Mujer titular de explotación agraria, forestal o titular de Pyme del ámbito rural.	10	
☐ f. Agricultor inscrito en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia.	10	
☐ g.- Explotaciones ganaderas integradas en una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera.	5	
☐ h.- Agricultor que tenga amparada su producción en una Denominación de Origen o en una Indicación Geográfica Protegida cuyos consejos reguladores tenga la sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	5	
PUNTUACIÓN TOTAL		

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo de código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e0a2-11f1-bb0c-0242ac0a0005

Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

☐ **Solicito recibir los servicios de asesoramiento sobre todos los aspectos que me sean de aplicación, de acuerdo con lo indicado en las normas reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027.**

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

Marcar en esta columna con una "X" la DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA a la solicitud.	Me opongo
☐ Documento que acredite la identidad.	
☐ Documento acreditativo en relación a la explotación agraria de estar inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia.	
☐ Documentación acreditativa de agricultor dado de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por su actividad agraria propia o autónomos o en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA). En el caso de que el titular sea una persona jurídica estos requisitos deberán ser cumplidos por el 50% de sus socios.	
☐ Documento acreditativo de explotación calificada como prioritaria, según Ley 19/1995, de 18 de julio, de modernización de explotaciones agrarias y/o se trate de una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias a la que se preste asesoramiento en materia de agraria.	
☐ Certificado emitido por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia indicando su inscripción como agricultor a dicho Consejo.	
☐ Certificado emitido por una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera en la que se indique que la Explotaciones ganaderas está integrada en dicha agrupación.	
☐ Certificado emitido por una Denominación de Origen o una Indicación Geográfica Protegida cuyos consejos reguladores tenga la sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia indicando que el agricultor tiene amparada su producción en dicha organización.	

Por la presente Declaro Responsablemente que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ubicada en la Plaza de Juan XXIII s/n, 30008 de Murcia, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta, pueden ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático. Asimismo, se le informa que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico: DPDIGS@listas.carm.es, que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada, y que los datos se conservarán hasta el cumplimiento de los fines. Esta información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que se encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada. Se tiene la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679. Los datos relativos a los beneficiarios e importes serán publicados anualmente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 808/2014 de la Comisión y la normativa nacional.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la CARM (https://sede.carm.es/web/pagina?

IDCONTENIDO=11&IDTIPO=180), o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registro (http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=26623&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m). Puede descargar aquí su formulario de solicitud (procedimiento 2736) (http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c76$m2474,2294).

Puede consultar información sobre Protección de Datos en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&R %20ASTRO=c672$m

En Murcia, a

Director General de Agricultura y Política Agraria Común

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1420007-e42-2511abbd0420007a05
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-74bb0879-9e2-11f1-b8bd-0242ac002d05

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN · Cofinanciado por la Unión Europea

LISTADO DE USUARIOS

ANEXO IV

Número Usuario	Fecha solicitud	DNI/CIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre o Razón Social	Fecha nacimiento	Seleccionado o lista de espera	PUNTUACIÓN CRITERIOS SELECCIÓN									Total Ayuda solicitada euros	Oficina	Observaciones
								A	B	C	D	E	F	G	H	Total			

Firmado: Representante legal Entidad Asesoramiento

LOGO Y DATOS DE LA ENTIDAD ASESORA

ANEXO V

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS

En ……, a …… de..... de 20….

De una parte, D. ……., mayor de edad, con NIF nº..... , y domicilio a efectos de notificación en ……., como Representante Legal de la "Entidad Asesora ....." (en adelante " EL PRESTADOR DE ASESORAMIENTO"), con CIF .....,

Y de otra parte, Don ....., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en....., y con NIF ....., en su propio nombre y derecho o como Representante Legal de , con CIF , con dedicación a la actividad agraria, (en adelante "EL ASESORADO").

INTERVIENEN

El primero, en representación de la entidad..... , y el segundo en su propio nombre y derecho o como representante de .

Ambas partes se reconocen capacidad legal y legitimación suficiente para contratar y obligarse y en especial para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicio de Asesoramiento a Explotaciones Agrarias,

EXPONEN

I. Que el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO dispone de los conocimientos, equipos y medios materiales y personales, necesarios para prestar este tipo de asesoramiento y va a solicitar, una vez se convoquen, o ha solicitado las ayudas reguladas por la *Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027 (BORM nº 117de 22/05/2024).*

II. Que el ASESORADO desea ser usuario de los servicios profesionales que ofrece el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO en los términos de la *Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027(BORM nº 117de 22/05/2024).*

III. Que las Partes acuerdan comprometerse a la celebración de un contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que en el presente documento se establecen.

IV. Que, en virtud de estas consideraciones, las Partes, libre y voluntariamente, otorgan el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS (en adelante, el Contrato), que se regirá por las siguientes,

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El Servicio de Asesoramiento contratado por el segundo a la entidad representada por el primero, se prestará conforme a lo establecido en la *Orden de 16 de mayo de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027. (BORM Nº 117 de 22/05/2024),* comprometiéndose ambas partes a respetar lo establecido en todos los apartados de la misma que sean de aplicación.

El presente contrato carecerá de efectos en el caso que el ASESORADO no fuese seleccionado de conformidad con los criterios de selección de operaciones o el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO no resultase beneficiario de la ayuda establecida en la *correspondiente convocatoria.*

SEGUNDA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Los ámbitos objeto de asesoramiento comprenden todos los aspectos que sean de aplicación, de acuerdo con lo indicado en las normas reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027

TERCERA. ADSCRIPCIÓN A OFICINA DE ASESORAMIENTO.

Para llevar a cabo los servicios de asesoramiento demandados por el usuario, y de acuerdo con la ubicación de su explotación, la Entidad asesora asigna dicho expediente de usuario la oficina que se describe en el cuadro adjunto:

Datos de la Entidad				
Nombre de la Entidad				
Dirección postal				
Medios de contacto	Fijo	Móvil	Correo electrónico	Fax
Coordinador	Nombre y apellidos		Teléfono de contacto	
Equipo de apoyo				
Horario de atención al usuario	Mañana		Tarde	

Datos de la Oficina				
Nombre de la Oficina				
Dirección postal				
Medios de contacto	Fijo	Móvil	Correo electrónico	Fax
Técnico oficina	Nombre y apellidos		Teléfono de contacto	
Administrativo				
Horario de atención al usuario	Mañana		Tarde	
Ámbito de actuación	Municipios		Coordenadas	

El técnico de la Oficina de Asesoramiento descrito en la tabla anterior será el encargado de realizar las oportunas visitas de campo a la explotación del contratante para la revisión periódica del grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el tipo de asesoramiento adecuado a su explotación.

Como resultado de estas visitas, se le entregará al usuario del servicio (contratante) copia del Acta de visita convenientemente firmado por el técnico responsable que haya efectuado la misma, en la que se recogerán las incidencia e incumplimientos detectados, las medidas correctoras a adoptar el asesorado, y los plazos razonables deseables de corrección, según la gravedad del incumplimiento y la urgencia de dichas correcciones.

Aparte de las visitas en campo señaladas anteriormente, el asesorado contratante podrá dirigirse en cualquier momento al Técnico de la Oficina de Asesoramiento para plantearle cuantas dudas puedan surgirle en relación con las cuestiones incluidas en Ámbito del Asesoramiento contratado, mediante consulta presencial en la Oficina de Asesoramiento, consulta telefónica, o cualquier otro medio telemático de consulta.

Con independencia de cuantas consultas presenciales, telefónicas o telemáticas puedan realizarse, la frecuencia mínima de las visitas de campo a la explotación del asesorado son las establecidas en el anexo IV de la Orden de bases reguladoras.

CUARTA. RESPONSABILIDAD.

En caso de que las recomendaciones, las propuestas de mejora o medidas correctoras planteadas por los Técnicos de la Entidad de Asesoramiento en las Actas de la Visitas de seguimiento y demás actas de consultas no fueran seguidas por el asesorado contratante, serán de responsabilidad de éste último las penalizaciones en las ayudas a percibir y las demás consecuencias que de ello puedan derivarse."

Sí le serán de aplicación a la Entidad las responsabilidades y régimen sancionador establecido en el artículo 30 de la Orden de bases reguladoras.

QUINTA. PRECIO.

El precio establecido para este servicio de asesoramiento contratado se sustenta con el importe de ayuda, que, en su caso, la entidad de asesoramiento perciba como beneficiaria de la ayuda establecida de la *Orden de bases reguladoras de las ayudas.*

SEXTA. DURACIÓN.

El presente Contrato tiene una duración de hasta el 31 de mayo de 2029. No obstante, en caso de alguna de las partes deseen la resolución del mismo con anterioridad, lo podrán efectuar debiendo para ello comunicarlo al Servicio de Apoyo Técnico Económico y de Ordenación.
En todo caso, el presente contrato se circunscribirá a la duración establecida en la concesión de ayuda otorgada al PRESTADOR DE ASESORAMIENTO conforme a la *Orden de Bases Reguladoras*.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE ASESORAMIENTO.

El PRESTADOR DE ASESORAMIENTO se compromete a realizar la prestación de forma diligente y a cumplir Cumplir las condiciones de la política de seguridad de información, confidencialidad y protección de datos personales de acuerdo con lo establecido al respecto en la legislación específica de aplicación.
Para cualquier cuestión dimanante del presente contrato, y en especial en lo relativo a la consideración de la corrección y calidad de la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias, según lo establecido en esta Orden de Bases, por parte del PRESTADOR DE ASESORAMIENTO a la explotación del segundo contratante, y según lo estipulado en el presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASESORADO.

El ASESORADO se compromete a informar o hacer entrega de la información útil y/o relevante para la correcta ejecución de la prestación del servicio, especialmente de sus necesidades particulares que contribuirán a la óptima prestación del servicio.

Asimismo, el ASESORADO se compromete a colaborar con el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO durante el desarrollo de la prestación de servicios, no poniendo impedimentos a dicha prestación.

NOVENA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones que emanan de este Contrato para cada una de ellas en los términos y condiciones establecidos a lo largo del mismo.

Será causa de resolución del Contrato en el caso que el PRESTADOR DE ASESORAMIENTO no resultase beneficiario de la ayuda o el ASESORADO no fuese seleccionado.

Leído por ambas partes el presente documento y estando conformes con cada uno de los puntos en él contenidos, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

De una parte	De otra parte
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO	EL ASESORADO
Fdo. :	Fdo:
Representante Legal de …….. NIF:	
NIF:	

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

Acta nº____/_____
Página____de _____

Anexo VI

ACTA DE VISITA.

ACCIONES DE ASESORAMIENTO EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

1. **DATOS DE LA ENTIDAD**
   - ENTIDAD ASESORA:
   - CIF:
2. **DATOS DE LA OFICINA ASESORA**
   - NOMBRE DE LA OFICINA
   - DIRECCIÓN OFICINA:
3. **DATOS DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE REALIZA LA VISITA:**
   - NOMBRE Y APELLIDOS DNI
     CARGO TITULACIÓN:

   - NOMBRE Y APELLIDOS DNI
     CARGO TITULACIÓN:

4. **DATOS DEL USUARIO**
   - USUARIO:
   - DNI:
   - DIRECCIÓN:
   - Nº REGISTRO DE EXPLOTACIÓN AGRARIA:
   - Nº. DE EXPEDIENTE ASIGNADO POR LA ENTIDAD:
   - Nº DE CONTRATO:

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Acta nº____/_____
Página____de _____

5. CONTACTO PARA CONCERTAR VISITA

- Día:
- Hora:
- Medio:
- Asesor/es:
- Persona con la que se contacta o Representante del usuario:

6. DATOS DE LA VISITA:

- Día:
- Hora:
- Lugar de visita:
- Dirección:
- Asesor/es:
- Persona de contacto de la Entidad o Representante:

Personados en la explotación del usuario arriba referenciado, se realiza VISITA A LA EXPLOTACIÓN del usuario para hacer:

☐ Análisis inicial de la explotación

☐ Seguimiento de ejecución

☐ Finalización de la ejecución de la propuesta

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUIN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Acta nº_____/_____
Página____de _____

7. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN.

8. RESULTADO DE LA VISITA / INCIDENCIAS / OBSERVACIONES:

9. OBSERVACIONES DEL USUARIO:

Fdo: Fdo: Fdo:

Técnico Asesor Usuario El Funcionario en su caso

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Anexo VII

INFORME. ANÁLISIS INICIAL DE LA EXPLOTACIÓN

Entidad de asesoramiento

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Coordenadas

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del represente legal)

NIF o NIE	Apellidos	Nombre

Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento	Nacionalidad

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF

Descripción de la explotación

Asesoramientos de aplicación por tipo de explotación

Relacionar todos los que les sean de aplicación de acuerdo con el anexo I de la orden de bases

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

Visitas realizadas (indicar fecha, horario y código acta de visita)

Evidencias detectadas en las visitas (indicar aspectos revisados por cada asesoramiento de los contemplados en el anexo I de la Orden de Bases)

Documentación adjunta al presente informe

Incumplimientos legales detectados (indicar articulado y legislación que se incumple)

Propuestas técnicas

Se relacionaran todas aquellas propuestas técnicas necesarias para la adecuación de la explotación a los requerimientos en cada una de las materias establecidas en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) 2021/2115 y anexo I Orden bases haciendo referencia a los incumplimientos legales, aspectos a mejorar y otros aspectos.

Otros aspectos a considerar

Observaciones

Por la presente, como **Técnico** de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario clarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado.	Por la presente, como USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe.
mbre y apellidos: I: :ha:	Nombre y apellidos: DNI: Fecha:

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

Anexo VIII

INFORME. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Coordenadas

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del represente legal)

NIF o NIE	Apellidos	Nombre

Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento	Nacionalidad

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF

Documentación adjunta al presente informe

Propuestas técnicas (indicar de las propuestas técnicas establecidas en el "INFORME. ANÁLISIS INICIAL DE LA EXPLOTACIÓN" las elegidas para la adecuación de cada una de las materias de asesoramiento y se fijará una programación para la puesta en marcha y finalización de las mismas.

Observaciones:

Por la presente, como **Técnico** de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario clarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado.	Por la presente, como USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe.
mbre y apellidos: I: cha:	Nombre y apellidos: DNI: Fecha:

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742b0089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002c00

ANEXO IX

INFORME. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Coordenadas

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del represente legal)

NIF o NIE	Apellidos	Nombre

Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento	Nacionalidad

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF

Visitas realizadas (indicar fecha, horario y código acta de visita)

Documentación adjunta al presente informe:

Estado de ejecución de las propuestas seleccionadas (indicar el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas y, en caso de incumplimiento, los motivos que los han propiciado)

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacdocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb088-e9a2-11f3-b8bd-02420a002a05

Medidas correctoras (indicar las medidas correctoras de los posibles incumplimientos acaecidos)

Observaciones:

Por la presente, como **Técnico** de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario clarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado. Nombre y apellidos: DNI: Fecha:	Por la presente, como USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe, comprometiéndome a la implantación de las propuestas técnicas seleccionadas) Nombre y apellidos: DNI: Fecha:

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-1111-b8bd-02420a002a05

ANEXO X

INFORME. INFORME FINAL

Entidad de asesoramiento

CIF	Denominación razón social

Datos de la oficina

Nombre de la oficina

Dirección de la oficina de asesoramiento

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Coordenadas UTM

Datos del usuario (en caso de persona jurídica cumplimentar la información del represente legal)

NIF o NIE	Apellidos	Nombre

Sexo (H/M)	Minusvalía (si/no)	Fecha nacimiento	Lugar y país de nacimiento	Nacionalidad

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos de la persona jurídica (cumplimentar únicamente en caso de persona jurídica)

Denominación razón social	CIF

Visitas realizadas (indicar fecha, horario y código acta de visita)

Documentación adjunta al presente informe:

Estado inicial de la explotación en relación a los asesoramientos:

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e0e2-11f1-b8bb-02420a002a05

Estado de ejecución de las propuestas técnicas seleccionadas (indicar el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas y, en caso de incumplimiento, los motivos que los han propiciado)

Estado final de la explotación en relación con los asesoramientos:

Medidas correctoras (indicar las medidas correctoras a realizar para corregir los posibles incumplimientos acaecidos)

Observaciones:

Por la presente, como Técnico de la oficina de asesoramiento firmo el presente informe y certifico responsablemente que se han realizado las visitas indicadas y que se ha procedido a explicar el contenido del presente informe al usuario clarificando todas las dudas que el mismo ha manifestado. Nombre y apellidos: DNI: Fecha:	Por la presente, como USUARIO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO certifico responsablemente que se han realizado las visitas aquí indicadas, que se me ha explicado correctamente el contenido del presente informe, comprometiéndome a la implantación de las propuestas técnicas seleccionadas) Nombre y apellidos: DNI: Fecha:

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-42bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a0a0a05

BUENDIA GOMEZ, JOAQUIN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

Anexo XI

INFORME ANUAL

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con los distintos certificados de asesoramiento realizados por esta Entidad .....durante la anualidad 20 , al amparo de la orden de convocatoria ……, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones del sector agrario, alimentario y forestal, para el año 20….,

Procede informar sobre las actuaciones realizadas en relación a los distintos tipos de asesoramiento que recoge el anexo I de la Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027 (BORM Nº 117 de 22/05/2024).

En base a ello, **SE INFORMA QUE:**

La entidad que suscribe ha realizado las siguientes actuaciones de asesoramiento:

1. **Por tipo de usuario:**

Municipio	Agricultores	Ganaderos	Silvicultores	Otros gestores de tierras	PYME'S	Nº de asesorados

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

2. Por edad y sexo:

Número total de asesorados	Número de asesorados MUJER	Número de asesorados JÓVENES HOMBRE	Número de asesorados JÓVENES MUJER	Código de los municipios de los domicilios de la explotación "asesorada"

3. Por ayudas recibidas:

Nº total de asesorados	Nº de asesorados que reciben únicamente ayudas del primer pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas únicamente del segundo pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas del primer y segundo pilar

4. Por ubicación de la explotación:

Nº total de asesorados	Asesorados en zonas de montaña	Asesorados en zonas con limitaciones naturales	Asesorados en zonas vulnerables nitratos	Asesorados en red natura 2000 y otros espacios naturales

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

5. La captación de asesorados se ha realizado por:

Internet	Correo electrónico	Formulario de la solicitud de ayuda	Telefonía móvil	Aplicaciones

6. Por tipo de actividad asesora.

Indicar el número de asesoramientos por cada materia de asesoramiento y método, siendo los métodos:

- SIGC: Indique "Sí" o "No" si los asesores utilizan Información extraída del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), incluyendo tecnologías de la información (IT). Especificar en el campo observaciones las tecnologías de la información utilizadas.
- IDE: Individual en la explotación.
- IFE: Individual fuera de la explotación.
- TEL: Asistencia telefónica.
- AGR: Asistencia en grupo reducido en la explotación.
- AGF: Asesoramiento en grupo reducido fuera de la explotación.
- INT: Internet.
- PUB: Publicaciones.
- OTR: Otros. Especificar en campo observaciones por código de asesoramiento.

Materia	Nº asesorados	SIGC	Tipo de actividad asesorada							
			IDE	IFE	TEL	AGR	AGF	INT	PUB	OTR
Requisitos, condiciones y compromisos de gestión que se apliquen a los agricultores, ganaderos y a otros beneficiarios establecidos en el Plan Estratégico de la PAC, en especial en lo relativo a los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias, medioambientales y sociales en materia de condicionalidad, y las condiciones para las intervenciones, así como la información sobre instrumentos financieros y planes empresariales establecidos en el marco del plan estratégico de la PAC.										

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Los requisitos establecidos por los Estados miembros a efectos de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres										
Los requisitos establecidos en la Directiva 2000/60/CE.										
Los requisitos establecidos en el artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE.										
Los requisitos establecidos en la Directiva 2009/147/CE.										
Los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las enfermedades transmisibles de los animales.										
Los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.										
Los requisitos establecidos Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.										
Los requisitos sobre la utilización adecuada de fitosanitarios, los principios de buenas prácticas fitosanitarias y de gestión integrada de plagas.										
Los requisitos establecidos en los anexos I, II y V de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.										
Los requisitos intrínsecos de la actividad agraria establecidos en los programas de medidas de la Directiva Marco del Agua.										
Las prácticas agrícolas que impidan el desarrollo de resistencia a los antimicrobianos, como se establece en la Comunicación de la Comisión de 29 de junio de 2017 titulada «Plan de Acción europeo “Una sola salud” para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos										
La gestión y prevención de riesgos.										
Las tecnologías digitales del sector de la agricultura y de las zonas rurales con arreglo al artículo 114, letra b) del Reglamento 2021/2115										
La gestión sostenible de los nutrientes										

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Las condiciones de trabajo, las obligaciones de los empleadores, la salud y la seguridad en el trabajo y el apoyo social en las comunidades agrícolas										

7. Con estas actuaciones se han conseguido, por materias de asesoramiento recogidas en el artículo 15.4 del REGLAMENTO (UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), los siguientes resultados:

Firmado electrónicamente. ……. Coordinador Técnico de la Entidad de Asesoramiento……..

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común.

ANEXO XII
Solicitud modificación servicio de asesoramiento

Normativa de la ayuda

Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante y expediente

Denominación razón social	CIF	IBAN
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social	
NRUE Expediente	Orden de concesión	

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

EXPONGO

Que, debido a la imposibilidad de realizar el programa de asesoramiento aprobado, para esta Entidad, subvencionado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con nº de expediente anteriormente referenciado y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 16 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la intervención de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de la Región de Murcia, periodo 2023-2027(BORM nº 117de 22/05/2024).

SOLICITO

Autorización y aprobación de las modificaciones en relación a la ayuda concedida en los términos que se recogen a continuación, entendiendo que dichas modificaciones no disminuirán la valoración de la solicitud inicial, tal y como se especifica en el artículo 19 de la orden de bases reguladoras.

☐ **Modificación relativa al personal**

Descripción modificación solicitada:

Documentación aportada:

☐ **Modificación relativa a las oficinas**

Descripción modificación solicitada:

Documentación aportada:

☐ **Modificación relativa a los usuarios**

Descripción modificación solicitada:

Documentación aportada:

☐ **Modificación relativa a otros aspectos**

Descripción modificación solicitada:

Documentación aportada:

Observaciones a la presente solicitud:	En Murcia, a Firma del representante legal

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

FMG05-SFTT-24 v2

Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO XIII

Solicitud de pago

Normativa de la ayuda

Bases reguladoras
Modificaciones bases reguladoras
Convocatoria

Datos solicitante

Denominación razón social	CIF	IBAN
Naturaleza jurídica	Fines/Objeto social	

Representante legal

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Domicilio Social

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Horario de atención al público (indicar días y horario)

Apoderados

NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NIF/CIF	Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

Domicilio Delegación o sucursal en la Región de Murcia (En los casos en los que la entidad tenga su domicilio social fuera de la Región de Murcia)

Tipo	Nombre vía	Núm.	Let.	Bloq.	Esc.	Planta	Puerta	Km.	Apdo.

Provincia	Municipio	Pedanía	Paraje	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Horario de atención al público (indicar días y horario)

SOLICITO

El PAGO PARCIAL de la ayuda concedida por Orden de Concesión de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha_____/_____/_____.	Anualidad de la concesión
	Importe solicitado (euros)

EXPONGO, CERTIFICO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

a. Todos los datos que figuran en el presente impreso y documentos adjuntos son ciertos.

b. Conozco la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control de esta línea de ayuda.

c. Que la Entidad a la que represento no está incursa en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de beneficiarios de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y cumplo los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras de las mismas.

d. Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

e. Que la Entidad a la que represento no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros Entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Programa presentado por esta Entidad.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-2026-1089-e8f1f1b8bd4f2f20a0d8e4a0
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

ANEXO XIII

ME COMPROMETO a:

a.- Justificar ante la Administración la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, someterme a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y posterior mantenimiento de los compromisos. Notificar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención tan pronto se conozca, así como comunicar la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas para la misma finalidad.

b.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

c.- Colaborar en todas las inspecciones o revisiones que sean necesarias.

d.- Cumplir el resto de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria.

e.- Acceder periódicamente, a efectos de notificaciones, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

ME TENGO POR INFORMADO que:

a.- Sus datos se publicarán con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia.

b.- Mis datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la UE y nacionales, para salvaguardar los intereses financieros de la UE.

c.- Podré ejercer los derechos reconocidos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

e.- Que según la Ley 39/2015 quedo obligado a presentar toda la documentación por Sede Electrónica de la CARM o por aquellos medios establecidos por la legislación vigente.

AUTORIZO

- Publicar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca todos los datos relativos a los asesoramientos prestados.
- A los apoderados indicados en la presente solicitud a personarse en el expediente físico y realizar cuantas gestiones sean necesarias para la resolución del procedimiento.
- A la Dirección General a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo_____y/o vía SMS al nº de teléfono móvil.

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

☐ Me OPONGO* a la consulta de datos de Identidad

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios y de seguridad social, excepto que expresamente no autorice la consulta.

☐ NO AUTORIZO* la consulta de datos de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Tesorería General de la Seguridad Social

(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

DOCUMENTACION A APORTAR CON LA SOLICITUD

☐ Actas de visita según modelo ANEXO VI.
☐ Informes de la fase correspondiente según modelos de ANEXOS VII, VIII, IX Y X.
☐ Nóminas de los trabajadores, relación nominal de trabajadores y recibo de liquidación de cotizaciones del mes o meses en que ha tenido lugar la prestación de los servicios por los que se solicita el pago.
☐ Certificado asesoramientos prestados según modelo ANEXO XIV.
☐ Facturas de los servicios del personal de apoyo en los casos en que dicho personal no forme parte de la plantilla de la entidad.
☐ Póliza de seguros.
☐ Informe anual según ANEXO XI.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ubicada en la Plaza de Juan XXIII s/n, 30008 de Murcia, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta, pueden ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático. Asimismo, se le informa que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico: DPDIGS@listas.carm.es, que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada, y que los datos se conservarán hasta el cumplimiento de los fines. Esta información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que se encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada. Se tiene la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679. Los datos relativos a los beneficiarios e importes serán publicados anualmente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 808/2014 de la Comisión y la normativa nacional.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la CARM (https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=11&IDTIPO=180), o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registro (http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=26623&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m). Puede descargar aquí su formulario de solicitud (procedimiento 2736) (http://

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Este documento incluye un sello de tiempo procedente de un sistema externo al gestor documental. Fecha: 26/11/2026 15:05:20 Validez: desde 26/11/2026 15:05:20 hasta 26/11/2031 15:05:20. Para verificar la validez de este sello de tiempo acceda a la dirección https://sede.carm.es/verifydocs y siga las instrucciones. Este documento ha sido firmado por la Comunidad Autónoma de Murcia según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Verifique la validez de este documento mediante el código seguro de verificación (CSV) AM74206b89-e9a2-1119-8b8b-005056a2403 en la dirección https://sede.carm.es/verifydocs e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

ANEXO XIII

www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c76$m2474,2294).
Puede consultar información sobre Protección de Datos en la página web:
http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&R %20ASTRO=c672$m

Observaciones a la presente solicitud:	En Murcia, a Firma del representante legal

Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Código seguro de verificación (CSV) CARM-742bb089-e2c2-11f1-b8bd-02420b002a05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

PROGRAMA DE VISITAS

ANEXO XIV

Entidad:		Oficina		Nombre del técnico:		Semana :					
CIF:		Teléfono de la oficina		Teléfono del técnico:		Año:					
DNI/CIF	Apellidos o razón social		Número de usuario		Fecha	Horario	Número visita	Coordenadas WGS84 del punto de encuentro	Registro explotaciones	Código SIGPAC	Observaciones
		Firmado electrónicamente por el representante legal									

BUENDÍA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/11/2026 15:05:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3(c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-74206089-e9a2-11f1-b8bd-02420a002a05

FMG05-SFTT-28C v0

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Financiado por la Unión Europea

ANEXO XV

CERTIFICADO ASESORAMIENTOS PRESTADOS

Asesorado							Información de los asesoramientos realizados que se solicitan a pago en esta solicitud									
DNI/NIF	Apellidos o razón social	Nombre	Código de usuario	Oficina	Fecha alta	Fecha de baja	Última fase completada	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha visita 1	Fecha visita 2	Fecha visita 3	euros totales	Coordinador	Técnico	Observaciones